gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas Dirección de Trámites y Servicios Catastrales CATASTRO

Nombre y descripción

Presentación de planos y testimonio de fraccionamiento.

Consiste en presentar planos y testimonio notariado de un fraccionamiento autorizado por las Dependencias Municipales, para la asignación de claves catastrales y sellos del testimonio.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/CAT/037	10 días

Fundamento jurídico

- Artículo 8., fracción XXV de la Ley de Catastro para el Estado de Nayarit de 2022.
- Artículo 19 Inciso C.- Servicios y Trámites Catastrales, fracción XXVIII., de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el propietario de un inmueble construye un fraccionamiento habitacional.

Pasos a seguir

- El interesado se presenta en ventanilla con la documentación requisitada.
- El interesado pasa a pagar en Banco, Recaudación, en línea o bien en ventanilla de la Dependencia esta última solo acepta pago con tarjeta de Crédito y Débito.
- Realizado el pago correspondiente, entrega los documentos requeridos y recibe boleta de trámite para dar seguimiento. Importante dejar un número telefónico de contacto.





Requisitos

- Copia de identificación oficial vigente del propietario o representante legal o carta poder debidamente requisitada (Persona física carta poder simple, persona moral carta poder notariada).
- Llenar y entregar el formato de solicitud de trámite o servicio con requisitos solicitados.
- Comprobante del pago de derechos.
- Plano autorizado del fraccionamiento.
- Comprobante de pago del impuesto predial vigente.
 - Testimonio notariado.
- Permiso de subdivisión o lotificación.
- Licencia de uso de suelo.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?		¿Qué obtengo?	
•	Representante legal. Interesado.	Plano sellado, testimonio sellado y firmado por el Director General de Catastro y notificaciones actualizadas para pago del impuesto predial por manzana y predio.	

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 5580.80 --- Máximo: \$ 5580.80

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos
Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana. No
Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros
Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En
Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De
Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Cheque O
Transferencia.

Lugares de Pago: Banco /En Línea/ Dependencia/ Recaudación

¿Requiere visita de campo?

NO





Criterios de resolución

Realizado el pago, el interesado entrega la documentación previamente revisada e imprime boleta con número de control y envía a Cartografía para su proceso digital y asignación de claves, terminada la actividad se envía al Área de Registros para darse de alta en el sistema de control de predios e imprimir las notificaciones correspondientes y envía a firmas a la Dirección General.

¿Dónde realizar el trámite?		
Oficina	Dirección	
Dirección de Trámites y Servicios Catastrales	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Calzada del panteón, CP: 63000	
Canales de atención		
Presencial		
Teléfonos		
311 212 4706		

Funcionario			
Nombre	Cargo	Correo	
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx	
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx	

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.



